

DECÁLOGO DE PROBIDAD EN LAS COMPRAS PÚBLICAS PARA **PROVEEDORES DEL ESTADO**



1

Asumo un rol activo en la lucha contra la corrupción

- Cumpro con la normativa vigente, adhiero a altos estándares éticos, conozco mis derechos y obligaciones como proveedor del Estado y los respeto.
- No incurro a prácticas corruptas o delictivas como el cohecho, la adulteración de documentos, infracciones a la propiedad intelectual y/o industrial, violación a los derechos de los trabajadores, y el incumplimiento de normas medioambientales, entre otras.
- Denuncio las prácticas corruptas de las que tengo conocimiento.



2

Respeto los derechos humanos

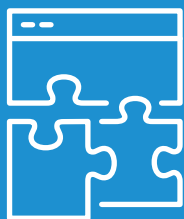
- Tomo las medidas necesarias para que mi cadena de producción se encuentre libre de trabajo infantil.
- Adopto las medidas necesarias para evitar conductas discriminatorias en toda mi cadena de producción y/o distribución:
 - **Cumplo las obligaciones** laborales con mis trabajadores dependientes.
 - Me cercio de la **ausencia de prácticas** como la de contratación o exclusión de personas en razón de su sexo, raza, orientación sexual, religión, etc.
 - Mantengo un ambiente laboral **libre de acoso y violencia**.



3

Cumplo con los compromisos asumidos en los pactos de integridad contenidos en las respectivas bases de licitación

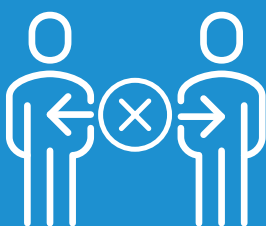
En las bases de licitación en general, así como las bases de Convenios Marco, suelen incorporarse cláusulas que contienen **"pactos de integridad"** que establecen compromisos relacionados con el no ofrecimiento de regalos, premios, dádivas o pagos a funcionarios; con el respeto a la libre competencia; con el aseguramiento de la veracidad, integridad y legalidad de la documentación entregada en la oferta; con el no uso de información privilegiada; y con el deber de abstención ante conflictos de interés.



4

Implemento en mi empresa programas que mitigan riesgos de corrupción y aseguran buenas prácticas

- Me comprometo a regular en mi empresa:
 - Conflictos de intereses
 - Contribuciones políticas
 - Contribuciones de caridad y patrocinio
 - Regalos
- También mitigo riesgos relacionados a la corrupción y a las conductas irregulares, a través de:
 - Generación de códigos de ética internos
 - Implemento procesos de gestión de riesgos
 - Transparento en mis sitios web la información relacionada a su participación en el mercado público, entre otros



5

Evito los conflictos de interés

- **No contrato ni ofrezco contratar a funcionarios públicos** que estén involucrados en los procedimientos de compra en los que participo como proveedor.
- Una vez publicadas las bases de licitación, si estoy interesado en ofertar debo constatar que no existan situaciones que puedan generar potenciales conflictos de interés, como por ejemplo:
 - **No debo tener parentescos por consanguineidad hasta el tercer grado** (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos y bisnietos) y por afinidad hasta el segundo (suegros, yernos, nueras y cuñados) con los funcionarios directivos de la entidad licitante; ni tampoco a través de las personas jurídicas a las que pertenezco, por ejemplo los socios de mi(s) empresa(s).



6

- No puedo participar en procesos de compras públicas si he sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado, por haber cometido los delitos de **cohecho, lavado de activos y financiamiento al terrorismo**, de acuerdo a la ley N° 20.393.
- No puedo ser adjudicado si he sido condenado por **prácticas antisindicales** o infracción a derechos fundamentales de los trabajadores, así como por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta.
- **Declaro** por iniciativa propia ante la entidad licitante, cualquier situación que pueda traducirse en un posible conflicto de interés.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

El gerente general de una empresa decide participar en una licitación convocada por un servicio público, pero está en conocimiento que el director de dicha institución es su tío.

Cumplo con lo que digo y hago: no debo entregar en mis ofertas documentación falsa o adulterada, debo entregar los productos ofertados y respetar los descuentos

- **Debe existir concordancia** entre el producto que oferté y el efectivamente entregado: no debo ofertar productos de los que no poseo stock, que no cuentan con el formato indicado, o de los que no soy titular de los respectivos derechos de marca.
- Si soy proveedor de Convenios Marco, también **debo respetar los descuentos ofertados** y evitar costos adicionales por concepto de flete u otros. Incluso si, en primera instancia, el organismo comprador ha enviado la orden de compra sin considerarlo.
- Debo reflejar los **costos reales y fidedignos** -como fletes o impuestos- en los ítems separados indicados en las órdenes de compra y, en ningún caso, utilizarlos para incluir sobrepuestos por otros conceptos.



7

Me abstengo de ejercer influencia o presiones indebidas sobre funcionarios o autoridades de la entidad licitante

No procede que me aproveche de un vínculo o cercanía con un funcionario o autoridad pública para lograr que éstos **utilicen indebidamente su posición funcionaria para influir** o conseguirme un beneficio directo o indirecto para mis intereses.



8

No ofrezco, prometo o entrego donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza a las autoridades o funcionario de la entidad licitante

Esta recomendación también comprende las invitaciones a eventos culturales o deportivos, viajes, transporte, almuerzos o comidas, así como potenciales puestos de trabajo para ellos o para un familiar o cercano u otro beneficio similar.



9

No tengo ningún tipo de contacto con los funcionarios de la entidad compradora durante la etapa de evaluación

Sólo se permiten los contactos que están estipulados y regulados expresamente en las bases de licitación, como las aclaraciones, visitas en terreno o entrevistas.



10

No incurro en conductas que atenten contra la libre competencia o tendientes a distorsionar licitaciones

- El hecho de sostener cualquier tipo de contacto con otros proveedores del rubro, o con empresas relacionadas, para acordar términos conjuntos sobre cómo ofertar, acordar precios o condiciones, o bien reparticiones del mercado, constituirían un atentado contra la libre competencia. Conductas de este tipo serían, por ejemplo:
 - **Gestionar con otros proveedores** que se abstengan de participar en un proceso.
 - Concertar que las ofertas tengan **precios similares**, o repartirse cuotas de mercado acordando participaciones exclusivas con algunos organismos.

Ejemplo de conducta contraria a la presente recomendación:

Cinco proveedores o empresas relacionadas se ponen de acuerdo para presentar ofertas en una licitación, ofertando uno de ellos un precio muy bajo, que hace que el resto de los oferentes tenga menor puntaje en dicho criterio o se presentan con la finalidad de distorsionar el precio final de un producto en un procedimiento de Convenio Marco.

Luego, se desiste de su oferta, y resulta adjudicado el segundo, que – en razón de un alto puntaje en otro criterio de evaluación – lo seguía en puntos, pero con un precio mayor al de mercado.